

Modifican fases de vacunación del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19

Lima, lunes 8 de marzo de 2021

Alerta Legal Propiedad Intelectual - Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care

MODIFICAN EL RUBRO “FASES DE VACUNACIÓN” CONTENIDO EN EL NUMERAL 6.7 DEL DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

Con fecha 07 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial No. 345-2021/MINSA, mediante la cual modifican el rubro “Fases de vacunación” contenido en el numeral 6.7 del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial No. 848-2020/MINSA.

De ese modo, las Fases de vacunación ahora son las siguientes:

Fase I: Proteger la integridad del Sistema de Salud, al adulto mayor y la continuidad de los servicios básicos

- Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.
- Adultos mayores de 60 años a más.
- Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- Bomberos, Cruz Roja.
- Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas y personal de limpieza.
- Estudiantes de la salud.
- Miembros de las Mesas Electorales.

Fase II: Reducir la morbilidad severa y la mortalidad en población de mayor riesgo

- Personas con comorbilidad a priorizar.
- Población de comunidades nativas o indígenas.
- Personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), personas privadas de la libertad.

Fase III: Reducir la transmisión de la infección en la comunidad y generar inmunidad de rebaño

- Personas 18 a 59 años.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Contribuir a disminuir en la población el riesgo de morbilidad por COVID-19, ante la situación de emergencia sanitaria por la pandemia.

¿A quiénes afecta?

A todo el ámbito nacional, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como las IPRESS privadas que participen en las actividades de vacunación contra la COVID-19.

¿De qué manera los afecta?

Modifican el rubro “Fases de vacunación” contenido en el numeral 6.7 del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial No. 848-2020/MINSA.

¿Cuándo entra en vigencia?

08 de marzo de 2021

Puede visualizar la presente Resolución Ministerial en el siguiente enlace:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-rubro-fases-de-vacunacion-contenido-en-el-num-resolucion-ministerial-n-345-2021minsa-1932899-2/>